Núm. 281 — Martes 27 de Noviembre de 1888 — (35 céntimos)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3851

ELECCIONES

Circular

En vista de que los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan no han dado el debido cumplimiento á lo mandado en Real orden circular de 30 de Octubre último, inserta en el *Boletín oficial* del día 3 del corriente, sobre división de Colegios y distritos electorales; toda vez que los Sres. Alcaldes no han comunicado á este Gobierno si en sus respectivos Municipios está ajustada dicha división á lo prescrito en los artículos 35 y 37 de la ley Municipal, faltando á lo ordenado por este Centro en circular núm. 3.706, inserta en el *Boletín* correspondiente al día 4 del que cursa; he acordado en providencia de este día conminar con el máximum de la multa que las leyes autorizan á cada uno de los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan por su morosidad y falta de cumplimiento á las órdenes de la Autoridad, cuya multa les exigiré sin contemplación alguna, si en término de **CINCO** días, á contar desde la fecha, no cumplen con lo mandado en la ya citada circular.

Tarragona 24 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Pueblos que se citan

Albiol.
Alcover.
Aldover.
Alió.
Altafulla.
Arbolí.
Argentera.
Arnes.
Ascó.
Bañeras.
Benifallet.
Bisbal de Falset.
Bonastre.
Bot.
Bráfim.
Calafell.
Canonja.
Capsanes.
Caillar.
Ceballá del Condado.
Ciurana.
Conesa.
Dosaiguas.
Febró.
Falset.
Fatarella.
Forés.
Freginals.
Garidells.
Godall.
Gratallops.
Guiamets.
Irlas.
Lloá.
Margalef.
Marsá.
Masllorens.
Masdenverge.
Milá.
Miravet.
Montblanch.
Montbrió de Tarragona.
Montbrió de la Marca.
Mora la Nueva.
Morera.
Musara.
Núlles.
Palma.
Pallaresos.
Pasanant.
Perafort.
Perelló.
Pilas.
Pinell.
Plá de Cabra.
Pobla Masaluca.
Pont Armentera.
Pradell.
Prades.
Puigpelat.
Puigtiñós.
Querol.
Renau.
Reus.
Ribarroja.
Riudecols.
Rocafort Queralt.
Roquetas.
Salomó.
Santa Coloma de Queralt.
Santa Oliva.
Santa Perpétua.
Secuita.
Torre de Fontaubella.
Torre del Español
Torredembarra.
Torroja.
Ulldecona.
Vallfogona.
Vandellós.
Vilanova de Escornalbou.
Vilallonga.
Vilarrodona.
Vilabella.
Vilella alta.
Vilella baja.
Vimbodí.
Viñols.

Núm. 3852

Orden público.—Circular

Habiéndose fugado de la casa marital del pueblo de Dosaiguas, María Castell, de nación francesa, de las señas que á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura; poniéndola á mi disposición, caso de ser habida.

Tarragona 26 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Señas de la María

Edad 24 años, estatura más bien alta que regular, nariz larga, cara oval, pelo rubio, color pálido; viste traje menestral negro con sombrero de paja al estilo francés y usa alguna vez mantilla negra; lleva consigo 200 pesetas, la partida de matrimonio y un certificado de su esposo Roube Paul; la fuga la llevó á cabo en compañía de un jóven francés llamado March, desertor del Ejército, de 25 años de edad, estatura más bien baja que alta, delgado, nariz regular, cara redonda, barba clara, usa bigote, y viste de menestral con sombrero hongo, de oficio minero.

Núm. 3853

Montes.—Subasta de tierra tintórea

El día 18 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Vimbodí la subasta para el aprovechamiento de tierra tintórea (marga negra) del monte del Estado «Poblet» y sitio «Barranch de las Fargas», bajo el tipo de 250 pesetas.

El rematante podrá arrancar, manipular y extraer toda la cantidad que quiera de la expresada tierra dentro los límites que se le designen, desde el día en que se le entregue la licencia para dicho disfrute hasta el 30 de Septiembre próximo. Para la celebración de la subasta, el pago del remate y la entrega del sitio para ejecutar el aprovechamiento, regirán las condiciones 2.ª á la 11.ª inclusives del pliego núm. 1 publicado en el *Boletín oficial* del 17 de Agosto último y las demás del mismo pliego que son aplicables á este disfrute.

La Alcaldía de Vimbodí cuidará de instruir el expediente de subasta con las formalidades debidas, que remitirá al Sr. Ingeniero Jefe de Montes á la mayor brevedad á fin de que llegue informado á este Gobierno de provincia para la resolución que proceda.

Tarragona 26 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

EXTRACTO *de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de la villa de* CHERTA *durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.*

Día 1.° de Julio.—Sesión ordinaria.—Acordóse la aprobación de una cuenta presentada por Juan Aviñó importante 18 pesetas por trabajos y material en el alumbrado.—Señalar al Administrador de consumos el sueldo diario de 2 pesetas 50 céntimos.—Y nombrar Celador de la misma administración á Agustín Cases Rebull.—Se dió cuenta de lo recaudado en el mes de Junio en esta forma:

	Pesetas
Por consumos........	2.380'24
Sueldo de empleados y gastos.............	351'52
Líquido......	2.028'72
Corresponde al Tesoro	1.193'35
Id. al 70 por 100......	835'37
Recaudado de arbitrios	398'72
Total........	1.234'09 pe-

setas para cubrir las atenciones del presupuesto.

Día 8.—Se dió cuenta de la ley de 26 de Junio creando el impuesto especial de consumos sobre los aguardientes, alcoholes y licores, y en vista de lo que previene la disposición 2.ª de la segunda transitoria del Reglamento de la misma fecha, fueron nombrados para componer la Comisión aforadora el segundo Teniente de Alcalde D. José Falcó Aviñó y el mayor contribuyente D. José Antonio Piñol Martí, con el Sr. Alcalde Presidente y un representante de la Administración del impuesto.—Fueron aprobadas las cuentas del material de la Escuela elemental de niños presentadas por el profesor D. José Hierro,

correspondientes al 4.° trimestre de 1885 á 86 y 1.°, 2.° y 3.° de 1887 á 88.—Asimismo una cuenta de gastos de la Administración importante 141 pesetas 54 céntimos.— Y se acordó procederse al cobro del segundo semestre del reparto municipal de 1887 á 88.

Día 22.—Presentadas las cuentas de la Administración municipal de consumos é impuestos del año próximo pasado 1887 á 88, cuyo Cargo igual á la Data de las primeras es de 23.829 pesetas 97 céntimos, y de 5.747'62 con respeto á las segundas, el Ayuntamiento acordó prestarlas su aprobación. — Dada cuenta del reparto que ha formado la Junta repartidora para cubrir el déficit de la Administración municipal del Impuesto en el año 1887 á 88, importante la suma de 1.219 pesetas 54 céntimos con más el 8 por 100 para suplir partidas fallidas y premio de cobranza y conducción, se acordó su fijación al público por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes pudieran examinarle y presentar las reclamaciones que creyeren asistirles.— Acordóse ingresar 708'78 pesetas por Instrucción pública; 1.500 por contingente provincial, y 1.500 por la 6.ª parte de lo consignado en el presupuesto de 1887 á 88 por consumos atrasados. — Una cuenta presentada por D. José Arnal por efectos de carpintería y recomposiciones, importante 192 pesetas 75 céntimos; acordándose que las dos mesas de valor 162'50 para el Salón de sesiones sean satisfechas de los presupuestos de 1887 á 88 y 89 de lo consignado para mobiliario, y lo que corresponde á recomposiciones, ó sea el resto del capítulo de imprevistos del presupuesto de 1887 á 88.—Se acordó asimismo una gratificación de 80 pesetas al Secretario, que deberá pagarse de imprevistos del último presupuesto, en recompensa de sus trabajos extraordinarios en la formalización de las cuentas municipales de 1886 á 87 presentadas ya á la Excelentísima Diputación provincial para su superior aprobación.

Día 29.—Se autorizó á D. Leoncio Montañés para recoger de la Contaduría provincial los libros de contabilidad para el corriente año.— Quedó aprobada una cuenta de gastos hechos por cuenta del riego, presentada por D. José Pedro, importante 43 pesetas 75 céntimos.

Día 5 de Agosto.—Fué aprobada una cuenta presentada por los señores Martí y Mayor por gastos de giro y cambio de calderilla, de importe 16 pesetas 50 céntimos.—Se dió cuenta de lo recaudado en el mes de Julio, de la manera siguiente:

	Pesetas.
Por consumos........	1.734'43
Sueldo de empleados y gastos............	602'75
Líquido......	1.131'68
Corresponde al Tesoro	565'84
Id. al recargo del 100 por 100............	565'84
Por arbitrios.........	511'82
Total........	1.077'66 pe-

setas para las atenciones del presupuesto se acordó pagar á los empleados su haber de Julio y cuantas cuentas haya aprobadas por el Ayuntamiento.

Día 12.—Fueron aprobadas dos cuentas presentadas por los señores Bernis-Llanes, una de 223 pesetas por impresos para la Administración de consumos y otra de 47'50 por efectos para la Secretaría.—Se autorizó á D. Leoncio Montañés para recoger de la Administración provincial las cédulas personales para el corriente año 1888 á 1889.

Día 19.—Aprobada una cuenta de los Sres. Martí y Mayor de 54 pesetas por tres cajas de petróleo para el alumbrado.—Con las formalidades prevenidas por la vigente ley Municipal, se procedió al sorteo para la renovación de la Junta municipal ó de Asociados y que deben funcionar en el año económico de 1888 á 89, resultando elegidos por secciones los señores siguientes:

1.ª Sección.—D. Bernardo Matheu Valimaña, D. Gabriel Lafarga Franquet y D. Bernardo Mola Pascual.

2.ª Sección.—D. Martín Pascual Pegueroles, D. Francisco Mayor Martí y D. Bautista Burjalés Arnal.

3.ª Sección.—D. José Sancho Hierro, D. Miguel Tomás Fabregat y D. José Pedro Gavaldá.

4.ª Sección. — D. Salvador Rullo Piñol y D. Bautista Arnal Mayor.— Acordándose que por el Sr. Alcalde se les diera posesión de su cargo. —Se acordó comisionar al Sr. Presidente é infrascrito Secretario para pasar á Tarragona por algunos asuntos de administración.

Día 26.—Se autorizó á D. Leoncio Montañés para recoger del almacen de Estancadas papel de multas de Ayuntamientos por valor de 100 pesetas previo el pago del 10 por 100 á la Hacienda.

Día 2 de Septiembre. — Fueron aprobadas.—Una cuenta del Farmacéutico D. Manuel Sabater por medicamentos despachados á enfermos pobres importante 24 pesetas. —Otra del estanquero Domingo Mayor por efectos timbrados de valor 38 pesetas.—Otra del Secretario por el reintegro del presupuesto municipal del actual ejercicio, el reparto de la contribución territorial (pliego por pliego) en la Administración Subalterna, y el reparto del déficit de la municipal de consumos en el año próximo pasado, importante 74 pesetas.—Otra de D. José Falcó por gastos menores del Ayuntamiento en la fiesta de Nuestra Señora de la Asunción por 19 pesetas 80 céntimos.—Otra de D. Martin Mayor por un libro para la Sección nacimientos y demás impresos para el Registro civil, de valor16'50 pesetas.-Otra del Sr. Alcalde por gastos de la Comisión á Tarragona por acuerdo de 19 de Agosto, importante 63 pesetas.—Y otra del citado Farmacéutico por doce bolos de extrignina para los perros, valor cinco pesetas.--Dióse cuenta de lo recaudado en el mes de Agosto, en esta forma:

	Pesetas.
Por consumos........	1.801'10
Sueldo de empleados..	379'75
Líquido.....	1.421'35
Corresponde al Tesoro.	710'68
Idem al 100 por 100 de recargo...........	710'67
Por arbitrios.........	519'53
Total..... ..	1.230'20 pe-

setas para cubrir las atenciones del presupuesto.—La Corporación quedó enterada de la comunicación del M. Ilmo. Sr. Gobernador civil trasladando el acuerdo de la Comisión provincial por el que se desestima el escrito de queja formulado contra el Ayuntamiento y Junta municipal por los vocales de la misma D. Pedro J. Lafarga y D. Bautista Mola, aprobando el presupuesto municipal y amonestándoles de que en lo sucesivo sean más cautos y comedidos en formular sus quejas y acusaciones.—Hallándose conforme la liquidación presentada por el ex-Recaudador D. Modesto Tapís, cuyo Cargo igual á la Data es de 19.142 pesetas 95 céntimos, fué aprobada.—Asimismo se acordó que por el infrascrito Secretario se practique la liquidación del reparto municipal que para 1886 á 87 fué anulado, con lo que nuevamente formado ha sido aprobado; y no pudiéndose encargar su cobro á persona de fuera del Municipio por lo poco que importa el derecho de recaudación, que se cobren en Secretaría los talones pendientes de cobro de dicho año y anteriores, debiéndose nombrar por el Sr. Alcalde un Comisionado para que siga contra los morosos los procedimientos de Instrucción.—Acordóse proponer á la Compañia de seguros L' Unión, el de la Casa Capitular en donde están instaladas estas oficinas y la escuela de párvulos; la casa escuela elemental de niños habitada por el Municipio y escuela, y además los enseres y muebles de ambas escuelas y de la Casa Ayuntamiento. — Igualmente la adquisición del Diccionario Popular Universal por D. Luis P. de Ramón, con destino á la Secretaría, cuyo coste se pagará del Capítulo de Imprevistos.—Y finalmente se acordó pagar á los empleados su haber de Agosto y cuantas cuentas haya aprobadas por el Ayuntamiento.

Día 16.—Fueron aprobadas una cuenta de los Sres. Martí y Mayor por cambio de calderilla y giro importante 10 pesetas 12 céntimos, y otra de 40'50 pesetas por Francisco Sancho por jornales invertidos en la limpia de la acéquia que baja de «Les Fons», término de Paúls. — Y pagarse al Secretario 75'50 pesetas, que bajo recibo ha entregado á D. Obdulio Rodriguez por los cuatro primeros tomos del citado Diccionario de Ramón.

Día 23.—Se dió cuenta de haberse recaudado por Secretaría 678 pesetas del reparto del déficit de la Administración de consumos de 1887 á 88, por municipal del mismo año 188 pesetas; y por el de 1886 á 87 la suma de 705; que habiéndose devuelto á los contribuyentes 546 por motivo de la liquidación de este último reparto son recaudadas 159, cuyo total de 1025 ha ingresado en la Caja municipal. —Se acordó entregar en la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa 1 000 pesetas por cuenta del contingente provincial del corriente año.

Día 23.— Extraordinaria.— Conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se procedió á la clasificación de los contribuyentes deudores del reparto de la contribución territorial del año de 1887 á 88 en *cobrables* é *incobrables* con arreglo al art. 36, acordándose librar certificación de fincas á los efectos del 44 y siguientes de la misma Instrucción.

Día 29.—Quedó confirmado y ratificado el acuerdo anterior con la clasificación que en el mismo aparece.

Día 30.-Ordinaria.—Fueron aprobados: el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en los meses de Abril, Mayo y Junio á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.—Una cuenta del sereno por material del alumbrado, valor 12 pesetas 50 céntimos.— Otra de los Sres. Martí y Mayor por tres cajas de petróleo, 57 pesetas.—Otra de Francisco Sancho para pago á matadores de animales dañinos, 9 pesetas. —Otra del mismo por varios gastos que ha pagado por el Municipio, 30'50 pesetas.—Otra del mismo por socorros facilitados á enfermos pobres y transeuntes, 37 pesetas.—Otra de Mayor y Sobrino por cambio de calderilla al 1'50 por 100'15 pesetas.—Y finalmente se acordó pagar á los empleados su haber de Septiembre y las cuentas aprobadas por el Ayuntamiento.

El presente extracto ha sido leído y aprobado en la sesión de este día á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

Cherta 18 de Noviembre de 1888. —Pedro Bardí, Secretario.—V.° B.° —El Alcalde, Francisco Martí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3854

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de esta villa y su partido en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en la causa seguida en este Juzgado sobre lesiones contra José Miret y Balcells (a) Saco, se saca á pública subasta por veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento la finca siguiente:

Una pieza de tierra olivos, garriga y yermo, de cabida un jornal cuarenta y nueve céntimos, sita en el término de Blancafort y partida de la «Plana»; que linda al Norte con José Molina, al Este con Miguel Oliveres, al Sud con el camino de Montblanch y al Oeste con bienes del Estado; justipreciada en cuatrocientas setenta y cinco pesetas; que con la rebaja del veinte y cinco por ciento, quedan trescientas cincuenta y seis pesetas viente y cinco céntimos.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quierán tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado el día diez y nueve de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio con la rebaja indicada, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta; así como, que una certificación en que se hace mérito de los títulos de propiedad se hallará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarla, debiendo conformarse con los mismos, sin que tengan derecho á exigir otros.

Montblanch veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ante mi.—José Camps, Escribano.—V.° B.°—El Juez de primera instancia, Juan José García.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.